

PLENO MUNICIPAL N° 19 /90

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE LASARTE-ORIA EL DIA 7 de Noviembre de 1990.

PRESIDENTE D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte  
D. Antonio Herranz Charcán  
D. Angel Barrera de Cabo  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi

CONCEJALES: D. José M<sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur  
D<sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia  
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe  
D. Pedro Illarreta Larrañaga  
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta  
D. Gabriel Valín Marzán  
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta  
D. Jesús Manuel Diéguez (se incorpora al  
principio del punto 3°)  
D. Juan Alkorta Etxeberria (se incorpora  
al principio del punto 3°)

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

---

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 7 de Noviembre de 1.990, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia los Sres. Moreno, Sasiain y Ormazabal por motivos laborales, y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 12 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 1.990.

Es leído y aprobado por unanimidad de los asistentes el borrador del

acta de la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.990.

## 2.- CONCESION PRESTAMO PARA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Sra. Alcalde se da lectura a un acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de Deportes en sesión que celebró el día 10 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"Vistas las ofertas de Préstamo presentadas por C.A.M., C.L.P. y G.K., la Junta Rectora acuerda por unanimidad concertar con la G.K. un préstamo para la financiación de las Inversiones de 1990 por la cantidad de CATORCE MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTITRES PESETAS (14.895.623,-x), en las siguientes condiciones:

Cantidad: 14.895.623,-x.  
Tipo de interés: Variable (referencia CECA) 15'625%.  
Límites: Máximo 16'5%, mínimo 12'5%.  
Sistema de amortización: Cuota constante.  
Período de pago: Trimestral.  
Comisión de apertura: 0'5%.  
Plazo de amortización: 15 años.  
Garantía: Aportación anual del Ayuntamiento.

El contrato queda establecido según el modelo adjunto."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la ratificación del anterior acuerdo, lo que es ratificado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario por haber obtenido 9 votos a favor (los 7 asistentes del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA); ningún voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de HB).

(Se presentan en la sala los Sres. Alkorta, de EAJ-PNV, y Manuel, de Euskadiko Ezkerra, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 14 el número de asistentes en la sala, de los 17 que de hecho y derecho componen la Corporación.)

## 3.- PRORROGA DE DELEGACION EN DIPUTACION GESTION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos municipales con fecha de hoy, que textualmente dice:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, tomó el acuerdo de delegar en la Diputación Foral de Gipuzkoa la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El convenio suscrito tiene una vigencia de un año, por lo que de resultar de interés la prórroga del mismo para el ejercicio 1991, debe así acordarse por el Pleno Municipal.

En base a lo anteriormente manifestado, se adjunta modelo de prórroga para su aprobación.

Por otra parte, dadas las condiciones actuales en las que se encuentra la gestión de dicho impuesto, y dada la falta de medios para poder asumir en estos momentos la gestión del mismo, se propone la aprobación de dicha prórroga por parte del Pleno Municipal."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcaldete a votación la aprobación de:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1.991 el Convenio de delegación en la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa de la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1.989 conforme al texto literal publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 173 correspondiente al día 7 de Setiembre de 1.990.

Segundo: Comunicar al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Gipuzkoa este acuerdo, mediante certificación expedida del mismo, sin perjuicio de proceder a su publicación en el BOG.

Lo que es aprobado por unanimidad de los 14 asistentes de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

#### 4.- CONVENIO GOBIERNO VASCO-AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPACION EN FINANCIACION ADQUISICION SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES.

Por la Sra. Alcaldete se da cuenta de un informe emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo en sesión del día 9 de agosto, del siguiente contenido literal:

"Se da lectura al Borrador del Convenio de cooperación para

o adquisición de suelo destinado a la ejecución de parques públicos  
o áreas destinadas al ocio cultural o recreativo (Pabellones de  
Gorosa bel), a suscribir entre el Departamento de Urbanismo, Vivienda y  
Medio Ambiente del Gobierno Vasco y este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Corporativos asistentes, se propone al  
Pleno Municipal, acuerde aprobar el mencionado Convenio para  
adquisición de suelo destinado a la ejecución de parques públicos o áreas  
destinadas al ocio cultural o recreativo, facultando a la Sra.  
Alcalde para su firma y con el compromiso de que en el plazo máximo de  
cinco años, los terrenos objeto de adquisición sean destinados y  
desarrollados para el uso establecido en el presente Convenio."

Concedida la palabra al Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri  
Batasuna, éste expone, primero en euskara y después en castellano, que su grupo se  
va a abstener en la votación porque si bien en su día estuvieron de acuerdo  
con el convenio, al final resulta que no es lo que dice el convenio lo que se va  
a recibir, porque aun no estando en contra de que se reciba ese dinero, no  
les parece ético la forma en que se está llevando a cabo el tema, ya que se  
aprovecha el que haya habido algún tipo de error en la medición de los metros  
cuadrados para solventar el tema. Porque el convenio dice claramente que  
el Gobierno Vasco nos concede el 85 % de 23 millones cuando nos ha costado  
43 millones. Y es por lo que no les parece ético y entienden que la  
administración pública no debe actuar de esta manera, y es por eso por lo que se  
van a abstener en la votación.

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde  
somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y  
en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido en la  
votación 10 votos a favor (los 7 asistentes del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA,  
más el 1 de EE); ningún voto en contra; y 4 abstenciones (los 3 de HB, más el  
1 del EAJ-PNV).

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA PARA CONTRATACION OBRAS DE  
CONSTRUC

CIÓN DEL "FRONTÓN CUBIERTO, URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA Y SU EQUIPAMIENTO" EN LOIDI-BARREN.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo en sesión del día 18 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"En cumplimiento de los dictámenes de la Comisión de Obras de fechas 27 de Setiembre y 11 de Octubre de 1990, y acuerdo Plenario de fecha 3 de Octubre de 1990, por el que se da cuenta del resultado de la contratación por subasta de las obras de construcción de "Frontón Cubierto, urbanización Complementaria y su Equipamiento" en Loidi barren, y siendo intención de este Ayuntamiento el acometer la obra, con el voto a favor de la Sra. Urchueguía, Sr. Elespe, Sr. Herranz y Sra. Goyarán del PSE-PSOE; el del Sr. Illarreta de E.A.; y el del Sr. Arrizabalaga de H.B., se propone al Pleno Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

1º) Proceda a la aprobación de un expediente de contratación directa, para proceder a la construcción del "Frontón Cubierto, Urbanización Complementaria y su Equipamiento" en Loidi-Barren, consultando al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº 120-1-6º y 120-2 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril.

2º) Acuerde la apertura del procedimiento de adjudicación con el cumplimiento de todos sus trámites hasta la publicación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

La Sra. Alcalde propone se invite a concursar a las empresas que a continuación se citan:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| - CONSTRUCCIONES TEUS                | Calle Loyola 8-1º- SAN SEBASTIAN            |
| - CONSTRUCCIONES AYERBE              | Calle San Francisco 41-Aº4º-dcha. TOLOSA    |
| - CONSTRUCCIONES AZPIROZ Y SARALEGUI | Polígono. Industrial Albisu-enea LEKUNBERRI |
| - CONSTRUCCIONES EIBAR S.L.          | Paseo Urkizu nº 13. EIBAR                   |

- ERAIKETAK S.A.L.  
SEBASTIAN"

Miracruz 19-2º-dcha. SAN

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcade se somete a votación la aprobación del expediente de contratación directa, para proceder a la contrucción del "Frontón Cubierto, Urbanización Complementaria y su Equipamiento" en Loidi-Barren, consultando a las empresas citadas en el dictamen, más a Construcciones Murias, que ha demostrado interés en el asunto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº 120-1-6º y 120-2 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, lo que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, al haber sido aprobado por unanimidad de los 14 asistentes de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

#### 6.- INTEGRACION CENTRO COMARCAL TKLA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo en sesión del día 18 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"Examinada la propuesta del Comité Comarcal Donostialdea Oeste para el Empleo y la Formación, en la que consideran fundamental y adecuada la realización de un Centro TKLA en la Comarca, debiendo los Ayuntamientos implicados expresar su participación en el proyecto mediante acuerdo plenario; la Comisión, por unanimidad de los Corpora tivos asistentes, acuerda proponer al Pleno la integración de este Ayuntamiento en el Centro Comarcal TKLA a ubicarse en el Municipio de Urnieta."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde some te a votación la integración de este Ayuntamiento en el Centro Comarcal TKLA a ubicar en el Municipio de Urnieta, lo que es aprobado por haber obtenido 11 votos a favor (los 7 asistentes del PSE-PSOE, más los 2 asistentes de EA, más el 1 de EE, más el 1 del PNV); ningún voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Por el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, y como explicación de su abstención en la votación, primero en euskara y después en castellano, se manifiesta que dicha abstención ha sido debida a que creen que es mucho

dinero lo que cuesta para los pocos alumnos que se van a beneficiar.

Terminados de tratar los puntos del orden del día, por la Sra. Alcalde, se pasa a tratar el punto de

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.

Concedida la palabra al Sr. Alkorta de E.A.J.-P.N.V., éste pregunta a la Presidencia sobre el tema de los honorarios del Arquitecto, y si el informe del Interventor sobre el tema está listo, o para cuándo va a estar, y si el Partido Socialista o la Alcaldía han tomado postura sobre el informe o piensan convocar una reunión rápidamente sobre ese asunto.

Por el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, primero en euskara y después en castellano, se formulan las siguientes preguntas:

- En el Pleno Ordinario pasado repartieron una serie de mociones a todos los grupos y que tienen presentadas en el Registro del Ayuntamiento, y ha habido ya dos Plenos y se sigue sin que se presenten. No sé qué clase de principio democrático, y si presentamos aquí por urgencia, nos encontramos con que hay partidos que votan en contra de que se traten las mociones.
- Sobre el tema del estudio socio-urbanístico de Oria, que mes tras mes siguen preguntando en qué punto se encuentra, cuándo lo van a poder ver los distintos grupos municipales y los vecinos. Y también pregunta sobre las obras del frontón de Oria, cómo se encuentran y cuándo van a finalizar.
- También pregunta si hay algo nuevo sobre el Repetidor de T.V.
- Sobre el Juzgado de Paz, pregunta cuándo se piensa abrir.

Sin solicitarse la palabra por ningún otro corporativo, pasa a contestar las preguntas del Sr. Alkorta, y lo hace de la siguiente manera:

Que en cuanto al informe del Interventor sobre el tema de los honorarios de los técnicos, cuando éste finalice el informe se convocará la Comisión correspondiente. No hay ningún tema de ocultación, estoy muy interesada en que se aclare todo. Estarán los técnicos y el Interventor emitirá el informe, y tiene que entender -manifiesta al Sr. Alkorta- que es un tema que se ha ido

obra por obra, certificación por certificación, a mirar lo que Vd. denunciaba y se está realizando.

Contestando a las preguntas del Sr. Arrizabalaga, manifiesta:

Que en relación a las mociones, tiene razón, que asume porque sinceramente se le han olvidado. Pide disculpas, y promete la presentación en el próximo Pleno ordinario.

En relación con la pregunta sobre el estado del estudio socio-económico del barrio de Oria, contesta que ha conseguido el proyecto y ha tenido una reunión con los técnicos y con el equipo redactor de rehabilitación y está negociando la inclusión, después de cómo quede constituido el Gobierno Vasco después de las últimas elecciones, en las partidas posteriores se contempla en los siguientes años.

Aclara que es un ejemplar suyo y no un documento oficial, porque lo ha conseguido a su manera, y lo ha pasado al arquitecto para ir adelantando el estudio y preparar prioridades para el presupuesto del año 1.991, y una vez que se presente el proyecto oficial, el Ayuntamiento tendrá que posicionarse sobre la propuesta que hace el equipo de rehabilitación del Gobierno Vasco, que lo ve factible, porque ha hablado con el actual Consejero de Urbanismo y así se lo ha manifestado, ahora tendremos que ver qué pasa con los presupuestos del 91, 92 y 93, porque ha pedido que se haga en distintas fases, ya que es un proyecto de más de 500 millones.

En relación con la pregunta sobre el frontón, manifiesta que se está realizando. El período de ejecución va más lento en relación a la obra que se está realizando.

En relación con el tema del Repetidor de T.V., contesta que sigue igual.

En relación con el Juzgado de Paz, contesta que ha surgido un problema adicional, y es que el actual Juez de Paz ha renunciado porque ha conseguido entrar en la carrera fiscal. Hoy ha llegado la notificación fiscal por la que se ha demostrado que era un buen Juez y ahora tenemos juzgado pero no juez. Veremos qué es lo que pasa, provisionalmente el de Andoain asumía pero eso no es normal, tenemos que nombrarlo nosotros o quien le corresponda.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 18 minutos del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario General, certifico.